RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN DE URGENCIA

Esta Delegación del Gobierno es competente como órgano de contratación, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 4 de febrero de 2020 (B.O.J.A. núm. 29 de 12 de febrero), por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publican delegaciones de competencias y delegaciones de firma de otros órganos; asigna a los Delegados del Gobierno en su art. 8 apartado 4 en relación a los contratos derivados de la gestión de los créditos provincializados previstos en los programas presupuestarios de gasto de la sección presupuestaria «Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior», y en su ámbito material de actuación, se delegan todas las competencias y facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación, incluidas aquellas relacionadas con la contratación menor; todo ello teniendo en observancia la Disposición adicional tercera del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificada por el artículo único del Decreto 32/2019, de 5 de febrero..

La Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, a través de su programa presupuestario 11A se hace cargo de la gestión de diversas sedes administrativas adscritas, considerándose responsable de su mantenimiento, limpieza y seguridad entre otras tareas.

Por todo ello, frente a la próxima finalización del actual contrato del SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, CONEXIÓN A CRA Y SERVICIO DE RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE ALARMA, DE DIVERSAS DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN ALMERÍA. el día 30/09/2020 se pretende iniciar la licitación de un nuevo contrato dado que la necesidad del servicio continúa.

Habiéndose acordado el inicio del expediente de contratación, se constata la necesidad de iniciarlo lo antes posible dada la proximidad de la finalización del actual contrato y teniendo este servicio el carácter de esencial para mantener las instalaciones en un estado óptimo, para así posibilitar la realización de las tareas administrativas de forma adecuada.

Por ello y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 116, de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como de su art. 119, y en ejercicio de las competencias delegadas por La Orden de 4 de febrero de 2020 (B.O.J.A. núm. 29 de 12 de febrero), por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publican delegaciones de competencias y delegaciones de firma de otros órganos.

RESUELVO

Declarar la Urgencia en la tramitación del contrato de **SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, CONEXIÓN A CRA Y SERVICIO DE RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE ALARMA, DE DIVERSAS DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN ALMERÍA, EXPDTE: DG-AL-SV-02/2020**, con objeto de que a su tramitación y adjudicación, se le aplique el procedimiento prevenido en el art. 119 del mismo Texto Legal.

LA DELEGADA DEL GOBIERNO
Fdo.: María Isabel Sánchez Torregrosa

Paseo de Almería, 68 04071 Almería Telf: 950010100 Fax: 950010142
Correo-e: delegación.almeria.cgob@juntadeandalucia.es